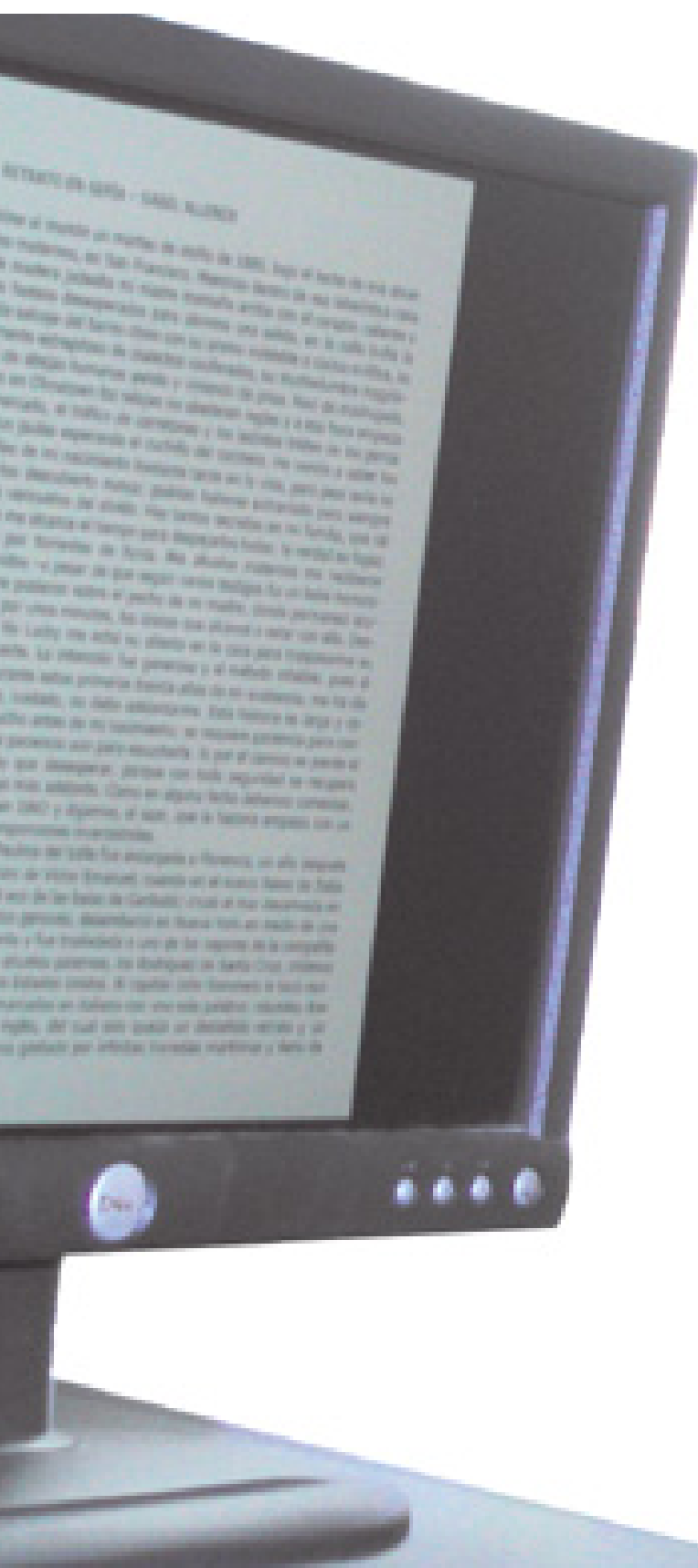


La comunicación pública, una forma de difundir las obras impresas



La comunicación pública es una forma de difusión colectiva de una obra, fuera del ámbito doméstico, que se diferencia básicamente de la difusión a través de la distribución en que no necesita copias o ejemplares físicos para llevarse a cabo.

Entre los derechos de tipo patrimonial que la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) reconoce al autor está el de la comunicación pública. El artículo 20 de la ley define este tipo de comunicación como el «acto por el cual una pluralidad de personas puede tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares». Esto quiere decir que es comunicación pública cualquier representación escénica de una obra (literaria, musical o cualquier otro tipo de creación protegida por la LPI), su proyección o exhibición pública, su emisión por radiodifusión o por vía satélite, su puesta a disposición del público, etc.

Reconocimiento en tratados y normas internacionales

Debido a la evolución tecnológica, el concepto de comunicación pública ha ido adaptándose para integrar nuevas formas de explotación de las obras protegidas. Así se ha recogido en los diferentes tratados y normas internacionales. En el Convenio de Berna, cuya primera versión data de 1886, ya se reconocía este derecho a los creadores y, en

Debido a la evolución tecnológica, el concepto de comunicación pública ha ido adaptándose para integrar nuevas formas de explotación de las obras protegidas

concreto, en el artículo 11 bis, se establece que los autores de obras literarias y artísticas tienen el derecho exclusivo de decidir sobre la comunicación pública de sus obras.

Esto mismo se reconoce también en las normas modernas, como

en el artículo 8 del Tratado sobre Derecho de Autor de 1996 de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y, posteriormente, en el artículo 3 de la Directiva europea 29/2001, cuyo contenido se incorporó a la legislación española en el artículo 20 de la LPI.

La puesta a disposición, una modalidad de interés para los autores y editores

Una obra de texto puede comunicarse públicamente. Tradicionalmente se trataba de representaciones teatrales, recitales o radiodifusión, pero las nuevas tecnologías han dado origen a nuevas modalidades de este tipo de comunicación. En especial, la puesta a disposición de obras de texto afecta claramente a los titulares asociados a CEDRO. Según el artículo 20.2.i de la LPI, esta se produce cuando se comunica públicamente una obra, por medios alámbricos o inalámbricos, de tal forma que una persona pueda acceder a ella desde el lugar y en el momento que desee.

Esto se refiere, por ejemplo, al caso en que una obra está almacenada en un servidor y se puede acceder a ella por Internet o en una in-

tranet, o en los intercambios de ficheros con obras de texto.

Esta modalidad de comunicación pública se incluyó explícitamente en la legislación española en la última reforma de la LPI de julio del pasado año, cuando se incorporó la Directiva 29/2001.

El derecho de comunicación pública y CEDRO

Cuando firman el contrato de adhesión a CEDRO, los autores y las editoriales mandan a nuestra Entidad para, entre otras gestiones, autorizar o prohibir la comunicación al público de sus obras por cualquier procedimiento, incluida la puesta a disposición del público en transmisiones electrónicas y telemáticas.

Nuestra Entidad puede autorizar, mediante la licencia de usos digitales, la comunicación pública de copia de fragmentos o páginas de las obras impresas de nuestros socios y su publicación en intranets para un número determinado de usuarios y con acceso restringido

En lo que se refiere a la modalidad de puesta a disposición, nuestra Entidad puede autorizar, mediante la licencia de usos digitales, la comunicación pública de copia de fragmentos o páginas de las obras impresas de nuestros socios y su publicación en intranets para un número determinado de usuarios y con acceso restringido.

Actualmente, las universidades de Santiago de Compostela, La Coruña y la Oberta de Catalunya, entre otras instituciones, ponen a disposición de sus alumnos páginas de nuestro repertorio en sus intranets, tras haber obtenido la licencia de CEDRO que les autoriza a ello.



Asociaciones de autores y editores con las que CEDRO colabora en el desarrollo de su función social

Autores

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)

<http://www.acec-web.org>

Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)

<http://www.acescritores.com>

Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)

<http://www.acta.es>

Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)

<http://www.aelg.org>

Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)

<http://www.escriptors.cat>

Euskal Idazleen Elkarte (EIE)

<http://www.idazleak.org>

Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE)

<http://www.eizie.org>

Organización de Periodistas en Internet (OPI)

<http://www.opi.org>

Sección Autónoma de Traductores de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACEtt)

<http://www.acett.org>

Editores

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)

<http://www.aea.es>

Asociación de Editores de Madrid (AEM)

<http://www.editoresmadrid.org>

Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)

<http://www.arce.es>

<http://www.revistas culturales.com>

Asociación de Editores en Lengua Vasca (EEE)

Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

<http://www.aeue.es>

Asociación de Prensa Profesional (APP)

<http://www.app.es>

Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)

<http://www.aeems.com>

Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)

<http://www.aedem.net>

Asociación Galega de Editores (AGE)

<http://www.editoresgalegos.org>

Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)

<http://www.anele.org>

Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)

<http://www.aepv.net>

Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)

<http://www.catalanpublishers.org>

Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)

<http://www.federacioneditores.org>

Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)

<http://www.gremieditorscat.es>

Gremio de Editores de Euskadi (GEE)

<http://www.editores-euskadi.com>

agenda

Del 6 al 8 de septiembre. París.

Conferencia sobre «Derecho del Préstamo Público», PLR 2007, organizada por SOFIA.

<http://www.la-sofiaplconference2007.org>

Del 7 al 9 de septiembre. Madrid.

III Congreso de Autores Científico-Técnicos y Académicos, organizado por la asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos.

Con el patrocinio de CEDRO.

Del 27 al 30 de septiembre. Segovia.

Hay Festival Segovia 2007.

<http://www.hayfestival.com/segovia/default.aspx>

Con el patrocinio de CEDRO.